



INFORMES OFICIALES APROBADOS POR LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

CORO DE LA CATEDRAL, NUEVA DE SALAMANCA

Designado por el señor Director de esta Real Academia, con acuerdo de la misma, para dictaminar acerca del expediente enviado a informe por la Dirección General de Bellas Artes, referente al proyecto de traslado del *coro de la catedral nueva de Salamanca*, someto al superior criterio de esta Corporación el siguiente proyecto de dictamen:

Consta el expediente remitido: *a*) de una solicitud dirigida al Ilustrísimo señor Director General de Bellas Artes, firmada por el Excmo. y Reverendísimo Obispo de Salamanca y por los Ilmos. señores Gobernador civil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Presidente de la Diputación Provincial y Presidente de la Comisión diocesana de Arte sacro de la misma ciudad, en la que se exponen las razones que a su juicio aconsejan el traslado del coro desde la nave mayor, donde hoy está, al presbiterio, y se solicita autorización para realizarlo.

b) De la certificación de un acta

del Cabildo catedral del 21 de febrero de 1791, copiado de las Actas capitulares, en la que se dió cuenta de un informe de la Real Academia de las tres Nobles Artes mostrándose favorable a el traslado que actualmente se solicita.

c) De una Memoria, planos y fotografías, obra los dos primeros del Arquitecto de la diócesis, en los que se explica y detalla la forma del traslado.

La instalación del coro de los canónigos en catedrales y colegiatas en los tramos de la nave mayor inmediatos al crucero, no es peculiaridad tan exclusivamente española como se suele afirmar. No faltan ejemplos de esa disposición en los restantes países cristianos. Durante siglos, fue la generalmente adaptada, y perduró en España hasta el siglo XV, en todos los monasterios de varones. Fue la arquitectura gótica en Francia la que creó largos presbiterios o capillas mayores en los que colocar los asientos capitulares. Las catedrales españolas de más directa influencia transpirenaica, como son las de Cuenca, Avila,

Burgos, León y Palencia, tienen presbiterios formados por varios tramos en los que estuvieron las sillerías. En distintas épocas, en el siglo XVI casi todos fueron trasladados a la nave mayor; en alguna catedral, como la de Burgos, el coro sufrió otras dos mutilaciones hasta quedar definitivamente en dicha nave.

Corriente parecida a la del siglo XVI, aunque de signo contrario, se manifiesta actualmente contra el coro en la nave mayor y en favor de su traslado al presbiterio. Como dijo en caso parecido nuestro siempre recordado compañero don Elías Tormo, el tema «es distinto en cada catedral, necesitado de ser examinado particularmente, según la planta (y el alzado mismo), según la importancia artística de sus cierres laterales o de trascoro, la de sus piezas de interior, etc.»

Antes de examinar las razones que se exponen para el traslado, conviene decir que mientras se construía la catedral Nueva de Salamanca, siempre se pensó, conforme al criterio expuesto del siglo XVI, vigente hasta la reacción neoclásica (véase a Ponz), en colocar el coro en donde hoy está. En la misma Salamanca y en el siglo XVII (1681), Simón García, que desde los catorce años trabajó en obras de la catedral, dice en su *Compendio de arquitectura y simetría de los templos*: «Pondráse el coro en la nave mayor frontero del altar mayor y que el cimborrio esté de por medio».

La primera razón invocada por las autoridades religiosas y civiles

de Salamanca para justificar el traslado es la de que la catedral Nueva de dicha ciudad carece de retablo, falta que «quedaría subsanada —son sus palabras— con el traslado del coro al altar mayor, ya que la talla de aquél haría innecesario el retablo». No creo que haya que insistir en la incongruencia de suponer intereambiabiles dos elementos del mobiliario religioso tan dispares, tanto en su función como en su forma. Pero, además, hay bastantes catedrales, como las de Málaga y Jaén, que carecen de retablo, del que suele prescindir la arquitectura religiosa moderna al juzgarlo elemento arcaico. La segunda justificación del pretendido traslado es de índole artística: la sillería, de opulenta talla barroca, armonizaría mejor con la cabecera del templo, en cuyas líneas arquitectónicas se siguió la estructura gótica de las naves, pero cuya ornamentación, por la época avanzada en la que se levantó esa parte, es barroca. Pero la unidad de estilo, de la que pretenden hacer argumento las autoridades salmantinas, es principio estético no vigente, hoy, que llevaría, si se aplicase, a la destrucción de innumerables obras de arte de los viejos templos. Aludiendo a éste mismo, ha escrito don Manuel Gómez-Moreno que sus «churriguerismos desatados», no «caen mal junto a las galas platerescas de antaño».

También es muy discutible el tercer argumento, según el cual el coro, al cortar la nave, impide la contemplación de la bella y grandiosa perspectiva del templo, que se podría

gozar plenamente al quitarlo. Pero la impresión de tamaño en arquitectura es siempre función de un término de comparación o medida. El coro interrumpe tan solo la perspectiva de la parte baja de la nave mayor, pero con su módulo a escala humana contribuye al efecto de gran magnitud que el edificio produce. Podría citarse el caso de alguna otra catedral en la que, al quitar el coro de la nave mayor hace pocos años, ahora parece de menores dimensiones.

Finalmente, el último argumento, que se refiere a la necesidad de aumentar la superficie desde la que los fieles puedan asistir a las ceremonias religiosas y oficios divinos, parece de más consistencia que los anteriores. Pero el problema puede felizmente en este caso resolverse en forma sencilla y por notoria ventaja respecto a lo propuesto. La solución consiste en desmontar los muros que cierran el fondo y los costados del presbiterio. Visible entonces el altar mayor desde los tramos y las capillas inmediatas, en ese espacio, bastante mayor que el ocupado por el coro, podrían colocarse buen número de fieles, mucho más próximos al sacerdote celebrante que en el fondo de la nave mayor, y seguir, por tanto, en más íntima comunión con aquél los oficios divinos. Así está el altar mayor en las dos catedrales citadas de Jaén y Málaga, contemporáneas de la de Salamanca. Excusado es decir que la solución sugerida reduciría notablemente su coste. Cree en consecuencia el ponente, de acuerdo con el criterio sos-

tenido perseverantemente por esta Real Academia en los casos análogos sometidos a su consulta en estos últimos años, que debe de respetarse el coro de la catedral salmantina como hoy se halla, sin romper la tradición religiosa e histórica de dicho templo, máxime cuando en este caso puede aumentarse la superficie destinada a los fieles, sin alterar su disposición interior ni desmontar la sillería y los muros que cierran el coro, operaciones ambas delicadas y peligrosas.

La Academia, sin embargo, con su superior criterio, decidirá lo más oportuno.

Madrid, 24 de octubre de 1958.

LEOPOLDO TORRES BALBÁE.

(Aprobado en sesión de 29 de octubre de 1958.)